

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

S-00419-2026

Estudio del acoso Psicológico en el trabajo

Procedimiento seguido:

El 3 de marzo del 2026 se realizó la apertura de las ofertas, verificando que la puntuación total obtenida por la propuesta de la firma JOSEP FRANCESC SIRERA GARRIGOS, es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 4 de marzo del 2026 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise la aceptación de la oferta que ha efectuado.

Conclusiones de JOSEP FRANCESC SIRERA GARRIGOS:

Presenta su justificación el 6 de marzo del 2026 en la que en relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada al expediente S-00419-2026 "Estudio del acoso Psicológico en el trabajo", aporta las siguientes consideraciones:

- Que su propuesta económica no es fruto de una estimación teórica, sino de la experiencia directa y continuada en la prestación de este servicio específico para la Corporación durante los últimos tres años. Este conocimiento profundo de la idiosincrasia organizativa de RTVE, de su dispersión geográfica y de los protocolos internos de Prevención de Riesgos Laborales les permite eliminar la "curva de aprendizaje" y los costes de implementación inicial. Dicen conocer con exactitud la infraestructura logística necesaria para garantizar la presencialidad en toda la estructura territorial (incluyendo delegaciones e insularidad), lo que les permite optimizar los costes operativos y repercutir dicho ahorro en el precio final sin merma alguna de la calidad.
- Que la excelencia técnica y ejecución directa por personal de alta cualificación. Dada la dimensión del servicio y habiendo analizado el volumen de intervenciones anuales máximas previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas, garantizamos que el servicio será ejecutado en su totalidad, de forma directa y sin recurso a la subcontratación, por D. Josep Francesc Sirera Garrigós.

La intervención directa de un profesional de este perfil garantiza:

- Eficiencia procesal: La unificación del criterio clínico y técnico en una sola figura de máxima solvencia reduce los tiempos de coordinación interna, optimizando las horas dedicadas a cada expediente.

- Garantía de calidad: Se asegura el cumplimiento estricto de los plazos (1 semana para el inicio y 2 semanas para el informe final) mediante una gestión del tiempo altamente profesionalizada.
- Seguridad jurídica: La solvencia técnica del Sr. Sirera Garrigós asegura la solidez de los informes ante posibles impugnaciones o asistencias a sede judicial.
- Que la eficiencia económica de la oferta se sustenta en la optimización de procesos derivada de su metodología propia, ya testada satisfactoriamente en RTVE. Se confirma que el presupuesto permite cubrir dignamente los honorarios profesionales, los gastos de desplazamiento y la póliza de responsabilidad civil exigida manteniendo un margen de beneficio industrial adecuado para la estabilidad del servicio.

Por todo lo expuesto, JOSEP FRANCESC SIRERA GARRIGOS se ratifica en su propuesta técnica y económica.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador JOSEP FRANCESC SIRERA GARRIGOS, se concluye que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Desde la unidad técnica realizamos el análisis de la oferta presentada por JOSEP FRANCESC SIRERA GARRIGOS, y nos ratificamos en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que consideramos que JOSEP FRANCESC SIRERA GARRIGOS puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a los precios de mercado actuales y para favorecer la mayor concurrencia posible y evitar una mínima presentación de ofertas.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el informe y la documentación aportada por el licitador, el órgano de contratación de RTVE considera suficientemente justificada la oferta de JOSEP FRANCESC SIRERA GARRIGOS y se propone continuar con el procedimiento para la adjudicación del expediente.